APROBACIÓN DE LAS POLIZAS

QUE AMPARAN EL CONTRATO N° 1511 DEL 26 DE AGOSTO DEL 2025

Teniendo en cuenta que la ingeniera MONICA ALEJANDRA VILLEGAS AMAYA**,** identificada con la cedula de ciudadanía Nº 1.007.391.647 expedida en Ocaña- en su calidad de representante legal de **PROYECTOS INGENIO MJ S.A.S.,** con **NIT N° 901680477-4** suscribió el anexo N° 2 a la póliza de seguro de cumplimiento N° 56-44-101010998 con la compañía Seguros del Estado S.A., que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal y la calidad de las obras, acorde con lo establecido en el contrato N°1511 del 26 de agosto del 2025 que tiene por objeto ADECUACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA SEDE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑ; así como también por haber expedido el anexo N°1 a la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, se procede a su aprobación por encontrar que las vigencias y valores de los riesgos amparados fueron expedidas acorde con la fecha de suscripción del citado contrato

Para constancia se firma en Ocaña, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2.025).

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA DEL INVIAS

Proyectó: Dra. Mary Rosa Paredes Asaf